



Provincia de Santa Fe

*Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente*

RESOLUCIÓN N° 0034

SANTA FE, 23/05/2008

VISTO:

El expediente N° 02101-0008879-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0004 de fecha 19 de marzo de 2008, se designan Guarda Pesca Honorarios a personas incluidas en una nómina que como Anexo I forma parte de dicho decisorio;

Que a fs. 37 la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Medio Ambiente solicita la rectificación de la mencionada Resolución N° 0004/08 , en lo atinente a la vigencia de la misma;

Que conforme a los considerando precedentes, es menester rectificar el artículo 8° de la Resolución N° 0004 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido por la Ley N° 11.717 art. 2° y Resolución 083/08 artículo 1° inciso 2) del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe

*Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente*

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 8° de la Resolución N° 004 de fecha 19 de marzo de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8°.- Las designaciones establecidas en el artículo 1° de la presente, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del 2008.”

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-